
REVISTA DE DERECHO

AÑO XVIII ENERO - MARZO DE 1950 N.º 71

DIRECTOR: SR. ORLANDO TAPIA SUAREZ

COMITE DIRECTIVO:

SRES.:

ROLANDO MERINO REYES

QUINTILIANO MONSALVE J.

JUAN BIANCHI BIANCHI

VICTOR VILLAVICENCIO G.

MARIO CERDA MEDINA

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA - CONCEPCION

INFORMACIONES REFERENTES AL XII CONGRESO PENAL Y PENITENCIARIO INTERNACIONAL

**Organizado por la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria
y a celebrarse en La Haya (Holanda)**

El XII Congreso Penal y Penitenciario Internacional se efectuará a mediados de Agosto del presente año en La Haya (Holanda).

La inauguración, que será precedida de una recepción la víspera, tendrá lugar el Lunes 14 de Agosto, en la mañana.

Podrán participar en los trabajos del Congreso:

- a) Los delegados enviados por los Gobiernos;
- b) Los miembros de los Parlamentos, de los Consejos de Estado o de Organismos equivalentes;
- c) Los miembros de las Academias nacionales;
- d) Los profesores, profesores-adjuntos, agregados, encargados de cursos y jefes de conferencias de las Facultades y Universidades;
- e) Los altos funcionarios de los Ministerios interesados;
- f) Los altos funcionarios superiores de la Administración Penitenciaria;

- g) Los miembros de las Cortes y Tribunales;
- h) Los abogados regularmente inscritos en un Colegio o Foro;
- i) Los delegados y los miembros de las Sociedades Penales y Penitenciarias y de las Sociedades de Patronato;
- j) Los miembros del Comité que hayan participado en la preparación del Congreso;
- k) Las personas que se hayan dado a conocer por sus trabajos científicos en materia penal y penitenciaria;
- l) Las personas invitadas con este objeto por la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria.

La directiva provisoria del Congreso está compuesta por los miembros de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, que tiene por misión especial organizar estos torneos internacionales.

El Congreso está dividido en cuatro secciones, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones o materias a tratar según el programa.

Para preparar la discusión en las secciones, las relaciones sobre estas cuestiones o materias han sido solicitadas a personas escogidas por la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria.

Estos trabajos preparatorios serán enviados, antes del Congreso y siempre que sea posible, a todos los adherentes que hayan pagado su cuota. Asimismo les será enviado un ejemplar de las Actas del Congreso apenas sean publicadas.

La cuota ha sido fijada en veinte florines holandeses.

Las lenguas francesa e inglesa son las lenguas oficiales del Congreso, y los discursos pronunciados en una de estas lenguas serán traducidos a la otra lengua, a menos que la Asamblea por unanimidad renuncie a esta traducción. Cualquier orador puede hacer uso de la palabra en otra lengua diversa, si está en condiciones de garantizar inmediatamente la traducción de su discurso al francés o al inglés.

La clausura de los trabajos del Congreso está prevista para el Sábado 19 de Agosto.

XII CONGRESO PENAL Y PENITENCIARIO

49

A las personas comprendidas en la enumeración dada más arriba que deseen participar en el Congreso, se les ruega ponerlo en conocimiento del Secretario del Comité local de organización, M. Dr. J. D. Van den Berg, Ministerio de Justicia, Plein 2 b, La Haya, Países Bajos (app. 78), enviando su cuota. (20 florines) mediante cheque o giro postal o depositándola en la cuenta del XII Congreso Penal y Penitenciario Internacional de La Haya 1950, en el "Amsterdamse Bank N. V.", La Haya. Los congresistas extranjeros depositarán el equivalente de 20 florines holandeses en un banco de sus países en favor de la cuenta antes señalada.

* * * * *